

# DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS EN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

## Principios generales de la investigación musical:

Para que la investigación artística en música tenga validez dentro del marco académico, es preciso atender a los siguientes principios generales<sup>1</sup>:

- La investigación artística en música genera un conocimiento que antes no existía: por ello debe articularse en torno a proyectos que identifiquen con claridad los elementos de novedad y la aportación al conocimiento colectivo.
- La presentación de los resultados debe combinar una producción musical artística y una documentación reflexiva en torno a los procesos, los referentes teóricos, los métodos de investigación empleados y cualquier otra información que se considere significativa para una mejor comprensión de las especificidades del proyecto.

## Objeto de estudio

El objeto de estudio estará relacionado con la práctica artística musical en cualquiera de sus manifestaciones: creación, composición, dirección o interpretación<sup>2</sup>.

## Formato de presentación de la tesis

Salvo casos particulares que deberán ser aprobados por la comisión, la tesis doctoral constará de dos partes íntimamente relacionadas:

- a) Un texto académico, que incluya las partes básicas de una investigación científica, entre las que deben estar las siguientes: definición y limitación del tema objeto de estudio, estado de la cuestión, objetivos, descripción de las fuentes empleadas, metodología y procesos de producción del conocimiento, discusión teórica y resultados innovadores alcanzados.
- b) Una propuesta vinculada con la práctica artística musical (grabación, interpretación en vivo, creación, recurso multimedia, propuesta pedagógica...) que permita desarrollar un proyecto musical artístico personal.

---

<sup>1</sup> Tomamos estos principios generales del siguiente texto: Luca Chiantore “Retos y oportunidades en la investigación artística en música clásica”. *Quodlibet*, nº 74 (julio-diciembre 2020), en prensa.

<sup>2</sup> Cit. en Rubén López Cano y Úrsula San Cristóbal. “Investigación artística en música: cuatro escenas y un modelo para la investigación formativa”. *Quodlibet*, nº 74 (julio-diciembre 2020). Véase también de estos mismos autores: *Investigación artística en música: problemas, métodos, paradigmas, experiencias y modelos*. Barcelona, Esmuc-Fonca, 2014.

## **Primer paso: la presentación del proyecto de investigación a la comisión**

Para la selección de proyectos, el candidato debe presentar ante la comisión del programa un proyecto de investigación, que constará, como mínimo, de los siguientes apartados:

### DATOS PERSONALES

#### I.- DEFINICIÓN DEL TEMA

- A. Título del proyecto
- B. Formulación y límites del tema planteado. Justificación del tema

#### II.-ESTADO DE LA CUESTIÓN

#### III.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- A. Elaboración de preguntas de investigación/hipótesis
- B. Objetivos generales

#### IV. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN/METODOLOGÍA

#### V. CRONOGRAMA O PLANIFICACIÓN TEMPORAL

#### VI. FUENTES /MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES

#### VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Extensión del proyecto: Máximo 30 páginas en Times New Roman, 1,5 interlineado.